



DECRETO N° 2.175 /

LAJA, Junio 29 de 2012.-

VISTOS:

- 1.- Informe N°11 de fecha 29 de junio de 2012, de Jefe de administración y finanzas, que solicita autorización para modificar decreto N° 3879.
- 2.- Decreto Alcaldicio N° 576 de fecha 24 de febrero de 2012 que aprueba contrato de fecha 24/02/2012 entre la I. Municipalidad de Laja y la empresa de Sergio Herrera Burgos e Hijo Ltda.
- 3.- Decreto Alcaldicio N° 481 de fecha 17 de febrero de 2012 que adjudica licitación privada ID 3736-3-B212 a la empresa de Sergio Herrera Burgos e Hijo Ltda.
- 4.- Decreto Alcaldicio N° 3879 de fecha 15 de diciembre de 2011, que aprueba convenio de fecha 15.09.2011 entre el MINEDUC y la I. Municipalidad de Laja, que llama a licitación pública a través del Portal Mercado Público, aprueba bases administrativas y antecedentes técnicos y que nombra comisión evaluadora.
- 5.- Postulación proyecto al Plan de Reparaciones Menores Regional tercer llamado a través de la plataforma On line de la Comunidad escolar.
- 6.- Decreto Exento 2364 de fecha 15.11.11, donde se aprueba convenio entre el Ministerio de Educación y la I. Municipalidad de Laja para financiar las reparaciones en la infraestructura del Establecimiento Educacional "Liceo Politécnico Héroes de la Concepción", R.B.D. 4483.
- 7.- Certificado N° 129 de disponibilidad presupuestaria de fecha 13.12.11 emitido por el jefe de Administración y finanzas del DAEM.
- 8.- Decreto Alcaldicio N° 3879 de fecha 15 de diciembre de 2011, que aprueba convenio de fecha 15.09.2011 entre el MINEDUC y la I. Municipalidad de Laja, que llama a licitación pública a través del Portal Mercado Público, aprueba bases administrativas y antecedentes técnicos y que nombra comisión evaluadora.
- 9.- Reglamento de Ley N° 19886 y Reglamento de Adquisiciones.
- 10.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO :

- La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal, el estricto apego a la legalidad existente.
- La necesidad de corregir imputación correspondiente a:
Decreto alcaldicio N° 3879 de fecha 15 de diciembre de 2011.
Decreto Alcaldicio N° 481 de fecha 17 de febrero de 2012
Decreto Alcaldicio N° 576 de fecha 24 de febrero de 2012.

RESUELVO:

- 1.- **MODIFÍQUESE** decreto alcaldicio N° 3879 de fecha 15 de diciembre de 2011, decreto alcaldicio N° 481 de fecha 17 de febrero de 2012 y decreto alcaldicio N° 576 de fecha 24 de febrero de 2012, donde dice en imputación lo siguiente:

Gasto a la cuenta	N° 2153102004015
Debe decir gasto a la cuenta	N° 2153102004004

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



KARINA SEPULVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL

VFT/KSM/MMM/PLM/rsm *29/06/2012

DISTRIBUCIÓN

- La indicada
- Control Interno
- D.A.E.M (2)
- Archivo SSMM/



VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE